



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

ASENTAMIENTO EXTEMPORANEO (MAYORES DE 1 AÑO Y MENORES DE 13 AÑOS ART.87 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO

REQUISITOS

- Llenar el formato de datos del bebe proporcionado por la oficialía.
- Certificado de nacimiento original.
- Acta de matrimonio si están casados (Art.91 Cuando no se presente la copia certificada del acta de matrimonio, sólo se asentará el nombre del padre o la madre cuando éstos lo soliciten por sí o por apoderados, en los términos que establece el artículo 68 de este código, y el nombre de los abuelos por la línea del mismo o de los mismos, si concurrieren los dos progenitores.)
- Acta de nacimiento de los padres (actualizada)
- Credencial de elector de los padres (200%)
- Cartilla de vacunación.
- Dos testigos con credencial de elector, los abuelos no pueden ser testigos (200%)
- Constancia de Inexistencia de Nacimiento de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco y de la oficialía donde va a registrar.

NOTA

- 2 copias de cada documento

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

De Lunes a Viernes 08:00 A 15:00 horas

ÁREA RESPONSABLE

Registro civil número 2 Calle Jose Maria Morelos y Pavón esquina progreso N° 151. Col. Atasta de Serra . C.P. 86035 Centro, Tabasco, México.
Tel: (993) 354 02 69

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Municipio que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.

